



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-4190-23 ordenanza 9830-23 mercadería Centros Comunitarios

Sr. Intendente Municipal

Javier A. Martínez

Su Despacho

Cumplo en elevar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino aprobada por unanimidad sobre tablas, en la Vigésima Sesión Ordinaria - Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 29 de diciembre de 2023, al considerar el EX-2023-4190-PERHCD-HCD D.E. eleva Ex. E-1312-23 Alcance I - SUBSECRETARIA DE EDUCACION. COMPRA DE MERCADERIA A CENTROS COMUNITARIOS - CONCURSO DE PRECIOS 178-23.-

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: CONVALÍDASE el Decreto N° 4708/23, dictado por el Departamento Ejecutivo en fecha 29 de diciembre 2023, cuyos articulados se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1° Declarar admisible la oferta presentada por la firma TODO CERCA S.A.-

ARTÍCULO 2°: Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el CONCURSO DE PRECIOS N° 178-2023, para la ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA, destinada a CENTROS COMUNITARIOS, a la firma TODO CERCA S.A. por la suma total de \$ 11.002.606,80 (Pesos Once Millones Dos Mil Seiscientos Seis con Ochenta Centavos) por considerarla, conveniente para los intereses del Municipio; de acuerdo a lo vertido en el considerando.-

ARTÍCULO 3°: El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110119000- FF 132- CAT. PROG. 65.03.00 PARTIDA: 2.9.9.0.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.-

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9830/23